



24 de febrero de 2020

Señor
Gabriel Castro González
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana
Ave. César Nicolás Penson No. 66
Sector Gascue
Ciudad

Atención: Dirección de Oferta Pública.

Asunto: Hecho Relevante del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Inmobiliario Málaga No. 01-FP, sobre la no Renovación del Contrato de Arrendamiento del Local 401, Edificio Málaga II.

Distinguido señor superintendente:

Luego de saludarle cordialmente, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en: **(a)** el artículo 241 de la Ley No. 249-17; **(b)** el artículo 12, numeral 1) literal o) de la norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, R-CNV-2015-33-MV **c)** el numeral IV, de la Circular que establece el formato para la remisión de los hechos relevantes de los participantes del mercado de valores a la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha 6 de diciembre de 2018 (C-SIMV-2018-09-MV); **FIDUCIARIA POPULAR, S. A.**, inscrita en el Registro del Mercado de Valores (RMV), con el número SIVSF-001, tiene a bien informarle el siguiente hecho relevante relativo al **Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Inmobiliario Málaga No. 01-FP**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores (RMV) bajo el número SIVFOP-001:

Único: Que los sres. McCANN nos informaron su intención de no renovar el contrato de arrendamiento del local 401, ubicado en la Calle Andrés Julio Aybar No. 204, Edificio Málaga II, 4to piso, Ens. Piantini, Santo Domingo, República Dominicana. El inquilino fija como fecha tope de entrega el 31 de marzo 2020.

Con atentos saludos,


Andrés Rivas
Gerente General

